SEÑÁLASE PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN POSTAL MARIPOSAS

DECRETO EJECUTIVO N°. 12, Aprobado el 30 de Mayo de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 126 del 08 de Junio de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Artículo 1°.- Señálase el día seis de Junio próximo, como primer día de circulación de los sellos postales de la Emisión denominada “Mariposas”, cuya impresión fue autorizada por Decreto No. 6 de 5 de Mayo de 1966.

Artículo 2°.- Publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, D. N., “Año Rubén Darío”, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. - (f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. - (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3324